

Viernes, 26 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Ana

EDICTO. Delegación de competencia Servicios Sociales.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2021, se ha resuelto: Delegar en D.^a MARÍA PALOMA MENA NÚÑEZ, el ejercicio de la atribución de la Alcaldía relativa a Servicios sociales cuyo contenido es: Coordinación en la gestión de la residencia de mayores y centro de día, y coordinación del resto del resto de servicios sociales. Dicha delegación es especial de acuerdo con el art. 43.5 del citado ROF, alcanza la facultad de dirigir los servicios y de gestionarlos pero no alcanza la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros.

y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la publicación en el BOP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Santa Ana, 23 de marzo de 2021

Jesús Regodón Cercas

ALCALDE

